



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Recursos Fiscales

Información Suficiencia Presupuestaria														
Folio Presupuestario :	2026-F-00023			No. Requisición :	8517 - 2025			Fecha Autorización :	30/12/2025			No. Suficiencia :	191146	
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV										Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Justificación :	SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES										Monto Autorizado :	1,175,213.40		
Programa - Partida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Q007 3510200	0.00	391,737.80	783,475.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

BIENES Y/O SERVICIOS

REQUISICION No.: 8517 - 2025																			
No. de Partidas: 3			No. de Artículos: 3			Importe Total: 1,175,213.40			Mes en donde se recibe el Bien y/o Servicio										
Part.	Clave Bien	Descripción Bien	Unidad Medida	Cantidad	Importe	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	2025152753-1	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CINVESTAV-L-SA-2025-19, SERVICIO	35102	SERV.	1.00	391,737.80	1.00												
2	2025152753-2	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CINVESTAV-L-SA-2025-19, SERVICIO	35102	SERV.	1.00	391,737.80		1.00											
3	2025152753-3	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CINVESTAV-L-SA-2025-19, SERVICIO	35102	SERV.	1.00	391,737.80			1.00										

Registró

SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO N22

Verificó

C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ
JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL
PRESUPUESTAL

Autorizó

ILC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

- * El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitada oportunamente.